



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Monzón
27/03/2024



NIF: P2221800B

Contratación

Expediente 1125898Y

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la Memoria Justificativa de fecha 21 de marzo de 2024, emitida por la Concejala Delegada de Educación e Igualdad sobre la idoneidad y justificación de modificar el Contrato de Servicio de la Ludoteca Municipal de Monzón, cuyo adjudicatario es la Asociación Tris Tras Mzn, debido a la alta demanda de plazas que se ha detectado en Monzón durante el periodo de Semana Santa, y con objeto de facilitar la conciliación de la vida familiar a las familias de Monzón se ve necesario ampliar en número de plazas ofertadas que obliga a contratar los siguientes monitores extra:

- durante los días 2, 3, 4 y 5 de abril de 2024 se debe contar con 3 monitores extra más de los establecidos en el contrato.
- y 3 monitores servicio madrugadores durante los días 2, 3, 4 y 5 de abril de 2024.

Visto el informe jurídico obrante en el expediente favorable a la modificación señalada anteriormente, al cumplir los requisitos marcados legalmente según la Ley de Contratos del Sector Público, esto es:

1.- Que la necesidad de la modificación se derive de circunstancias que una Administración diligente no hubiera podido prever.

2.- Que la modificación no altere la naturaleza global del contrato.

3.- Que la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas conforme a este artículo, del 50 % de su precio inicial, IVA excluido.

Vista la existencia de crédito adecuado y suficiente, mediante certificado emitido por el Interventor, por un importe de 1.996,50 € IVA incluido, con cargo a la partida 2024-3370-22765 "Servicios de Gestión Ludoteca Municipal", del Presupuesto General de la Corporación.

Esta Alcaldía en el uso de las facultades conferidas legalmente:

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la Modificación del contrato del Servicio de la Ludoteca Municipal, consistente en la ampliación de número de monitores para atender el incremento de plazas efectuado durante el período de Semana Santa y para el programa Madrugadores, en los términos indicados en el Memoria justificativa obrante en el expediente.

Todo ello con el objeto de atender adecuadamente a los usuarios del servicio.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por el importe de la modificación por la cantidad de 1.650,00 € (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS) más 346,50 € (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS) en concepto de IVA, es decir, por el importe total de 1.996,50 € (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS), todo ello por el concepto de los monitores extra especificados en la presente resolución, así como el coste de los monitores que supone el programa Madrugadores.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Monzón
ROSA M. SALINAS PALACTO
27/03/2024



Ayuntamiento de Monzón

Código Seguro de Verificación: HMAA ACEF UM7H KJR7 HAYP

Resolución Nº 713 de 27/03/2024 "DECR. APROBAC. MODIFICADO LUDOTECA (PERIODO SEMANA SANTA 2024)" - SEGRA 756115

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monzon.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Monzón
27/03/2024



NIF: P2221800B

Contratación

Expediente 1125898Y

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la Asociación TRIS-TRAS MZN, adjudicatario del contrato original, así como a la Tesorería e Intervención Municipales.

CUARTO.- Publicar la modificación al contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público, Perfil del contratante del Ayuntamiento de Monzón.

QUINTO.- Significar que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes desde el envío de este Decreto por dirección electrónica, ante la Alcaldía de la Corporación, o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar del modo antes descrito, ante el Juzgado nº 1 de lo Contencioso Administrativo de Huesca.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

**En Monzón a la fecha de la firma electrónica por:
EL ALCALDE: Dº. Isaac Claver Ortigosa
Conforme, La Secretaria General Accidental**



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Monzón
ROSA M. SALINAS PALACTO
27/03/2024



Ayuntamiento de Monzón

Código Seguro de Verificación: HMAA ACEF UM7H KJR7 HAYP

Resolución Nº 713 de 27/03/2024 "DECR. APROBAC. MODIFICADO LUDOTECA (PERIODO SEMANA SANTA 2024)" - SEGRA 756115

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monzon.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2